

H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia

BUENOS AIRES, 12 JUN 2020

VISTO, la necesidad de proceder a un reordenamiento orgánico funcional de la estructura interna de esta H. Cámara de Diputados de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que, ante la necesidad de agilizar la labor a cumplimentar, es procedente efectuar las modificaciones conducentes a asegurar el eficaz funcionamiento de las tareas técnico - administrativas que redundaran en beneficio de la labor que desarrolla la Presidencia de esta H. Cámara de Diputados de la Nación.

Que resulta necesaria la conformación de un espacio de intercambio formal entre el ámbito legislativo y el sistema científico con el objetivo de mejorar el diseño y la iniciativa de políticas públicas.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA H.CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Crear, a partir del día 1° de junio de 2020, en el ámbito de la Presidencia de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, la Oficina de Asesoramiento Científico Legislativo, que estará a cargo de un Coordinador General que tendrá rango y remuneración equivalente a la de Director General; asignándole las misiones y funciones que se encuentran detalladas en el Anexo I de la presente Resolución.

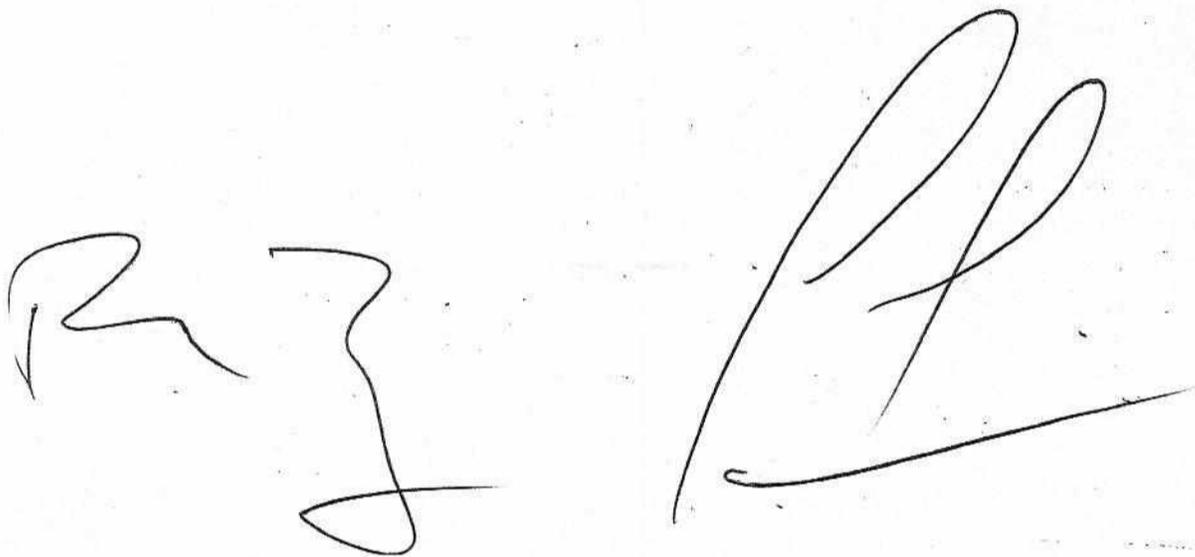
R.P. N° 0874/20


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TECNICA
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

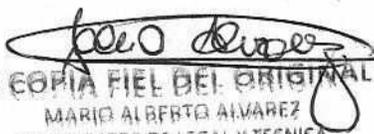
H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia

ARTICULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la Partida específica del Presupuesto vigente de la H. Cámara.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese

Two handwritten signatures in black ink. The first signature on the left is a stylized 'R' followed by a vertical line that loops at the bottom. The second signature on the right is a large, flowing cursive signature.

R.P. N° 0874/20


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TECNICA
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ANEXO I

OFICINA DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO LEGISLATIVO

MISIONES

- Promover espacios de confluencia entre el conocimiento científico y las políticas públicas.
- Poner la ciencia al servicio y disposición de la gestión pública, proveyendo de información técnica y asesoramiento fiable a todos los grupos parlamentarios en lo que se refiere a la cuestión científica de cualquier asunto de interés social o político a legislar, contribuyendo a enriquecer el debate público y la elaboración de leyes más justas.

FUNCIONES

- Entrevistar a expertos y expertas para recopilar el conocimiento científico en las distintas áreas o temas a estudiar.
- Elaborar informes basados en evidencias científicas, donde se plasme aquello en lo que todos están de acuerdo, evitando sesgos e identificando puntos donde todavía no haya consenso.
- Presentar y distribuir informes a los miembros de todos los grupos parlamentarios, de modo que los mismos sean abiertos y accesibles a toda la sociedad.
- Garantizar que los miembros de todos los grupos parlamentarios tengan a su disposición el estado del conocimiento científico en cualquier asunto de interés social o político a legislar.
- Reconocer la labor de miembros del sistema científico y tecnológico nacional por su contribución al desarrollo del país.
- Englobarse en la red internacional de oficinas de asesoramiento científico parlamentario.
- Establecer la estructura organizativa de la oficina y sus mecanismos de funcionamiento.

R.P. N° 0874/20


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION